



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1658  
RETIRO, 08 JUN. 2015

**VISTOS:**

- 1º Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2º Decreto Exento N° 217 de fecha 120 de Enero de 2015 que aprueba Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones";
- 3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que se requieren adquirir productos para complementar actividad deportiva de los Talleres de Fútbol de la Comuna de Retiro "Campeonato de Baby Fútbol Sectorial" el cual se realizará el sábado 13 de Junio en el Sector de Santa Isabel de los Robles.
- 2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de las iniciativas.

**DECRETO:**

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Troncoso Hermanos, Rut. 50.106.550-1

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$219.360.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 04 Trofeos de 45 cms. cada uno diferenciados entre 1º a 4º lugar; (\$24.990.- c/u), 60 medallas de 5 cms. de diámetro y cinta (\$1.990.- c/u). Artículos para premiar a equipos participantes de Campeonato de Fútbol intersectorial de los Talleres de fútbol en actual ejecución en la comuna de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217, imputación N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa N° 006 "Fortalecimiento de la participación ciudadana" en el área de gestión 06º Programas Culturales.

**(continua al reverso)**

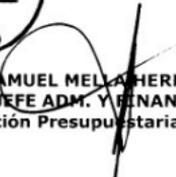
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD  
UNIDAD  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
CESAR BARRA FUENTES  
Jefa  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR D.M.  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD  
JEFE ADM.  
Y FINANZAS  
RETIRO  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /